



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 066-2017-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 11 de mayo de 2017

VISTO el expediente de 03 folios, presentado por la alumna, doña **KAREN SOFIA GUERRA CASANA** quien solicita exoneración de pago por concepto de derecho de matrícula en el presente año académico 2017, en su condición de integrante activa del Grupo Artístico Orfeón Universitario de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por el Director de Bienestar Universitario del Centro Cultural Universitario que corre a fojas 02 del citado expediente, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V. "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 03, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR, a doña **KAREN SOFIA GUERRA CASANA**, con matrícula N° 10206005-14, alumna de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de matrícula en el I y II Semestre Académico 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Dr. Carlos A. Sánchez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Glorys M. Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e) de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 97317059
Exp. N° 77917059E

Distribución:

- . Oficina Registro Técnico
- . Unidad de Registro Técnico Dº
- . Tesorería.
- . Interesado.
- . Arch.

Paula
15/05/17